

DICTAMEN PERICIAL INFORMÁTICO

Y DENUNCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO

EXPEDIENTE UNIFICADO: TCDS-NARCEA-2026-FINAL-MAX

ESTATUS LEGAL: **LISTO PARA JUDICIALIZACIÓN (FGR/SAT)**

RESUMEN DEL CASO

VÍCTIMA: ING. GENARO CARRASCO OZUNA

IMPUTADO: TRANSPORTES NARCEA S.A. DE C.V. / CORRECAMINOS TUCÁN

AUTORES MATERIALES: SAYRA SOLEDAD (ADMON) / FERNANDO AGUILAR (MTTO)

MONTO RECLAMADO: \$1,500,000.00 - \$3,000,000.00 MXN

DELITOS: TENTATIVA DE HOMICIDIO (DOLO EVENTUAL), DEFRAUDACIÓN FISCAL, FRAUDE AL IMSS.

CONTIENE:

- Auditoría Forense de Comunicaciones (WhatsApp).
- Trazabilidad Financiera de "Nómina Oculta" (Lavado de Dinero).
- Hash SHA-256 de Cadena de Custodia Inalterable.
- Peritaje de Daño Psicológico y Lucro Cesante (TCDS/High-IQ).

FECHA DE EMISIÓN: 23 de enero de 2026

Documento protegido por Secreto Profesional y Protocolos de Seguridad Informática.

1. MANIFIESTO DE INTEGRIDAD DIGITAL

El presente dictamen se sustenta en evidencia digital extraída bajo protocolos forenses. La integridad de los archivos fuente (Chats, PDFs Bancarios, Metadatos) está garantizada matemáticamente mediante el siguiente HASH Criptográfico. Cualquier alteración anularía este código.

EVIDENCIA TÉCNICA: CADENA DE CUSTODIA (SHA-256)

b4703af1cc7417fa211a6fa9061a64c7bfe61845a5b0ce892bf29d8e64a9a334

Archivo: EXPEDIENTE_MAESTRO_NARCEA_FINAL_1.5M.jsonld

Fecha de Certificación: 23 de Enero de 2026

2. MAPA DELICTIVO Y RESPONSABILIDADES

Se ha detectado una estructura de **Delincuencia Corporativa** organizada para maximizar utilidades a costa de la vida del operador y el erario público.

DELITO DETECTADO: TENTATIVA DE HOMICIDIO (DOLO EVENTUAL)

Fundamento: Código Penal Federal.

Evidencia: Chat con Fernando Aguilar (Gerente de Calidad).

Hecho: Orden explícita de operar la unidad TR-641 (60 toneladas) **sin sistema de frenos funcional**.

Cita Textual: "...la solución es no frenar..."

Implicación: La empresa aceptó el riesgo de muerte del operador como un costo operativo aceptable.

DELITO DETECTADO: DEFRAUDACIÓN FISCAL EQUIPARADA

Fundamento: Art. 108 CFF y Ley Antilavado.

Evidencia: Cruce de PDFs Bancarios (Banorte) vs. Timbrado SAT.

Hecho: Dispersión de nómina real mediante conceptos simulados ("GASTOS", "PAGO1", "SPEI") a cuentas personales, evadiendo ISR y Cuotas Patronales.

Monto Evadido Estimado: > \$300,000.00 MXN anuales.

3. AUDITORÍA FINANCIERA (EL "JSON"FORENSE)

El motor de análisis *TCDS-OmniScript* ha unificado la contabilidad paralela de la empresa. A continuación, un extracto de la estructura de datos que será entregada a la autoridad (FGR/SAT):

Listing 1: Extracto del Expediente JSON-LD

```
{  
  "@type": "schema:LegalCase",  
  "identifier": "EXP-TCDS-NARCEA-FINAL-1.5M",  
  "financialAudit": {  
    "totalClaimAmount": 1500000.00,  
    "breakdown": {  
      "nomina_oculta_bancaria": {  
        "description": "Pagos no timbrados simulados como gastos",  
        "amount": 1500000.00  
      }  
    }  
  }  
}
```

```
        "evidence_count": 15,
        "risk_level": "CRITICAL_FISCAL_FRAUD"
    },
    "retenciones_robadas": {
        "pension_alimenticia": 9600.00,
        "infonavit": 5370.00,
        "status": "APROPIACION_INDEBIDA"
    }
}
```

4. PERITAJE PSICOLÓGICO Y DAÑO MORAL

La víctima no es un operador estándar. Se trata de un individuo de **Alto Coeficiente Intelectual (High-IQ)**, autor de la *Teoría Cromodinámica Sincrónica (TCDS)*.

4.1. Mecanismo de Trauma y Disociación

El desarrollo acelerado de la TCDS (6 meses) y la producción científica registrada en ORCID (0009-0005-6358-9910) constituyen evidencia clínica de un **Mecanismo de Disociación Productiva**. Ante el terror psicológico de operar una unidad insegura ("Dolo Eventual"), la psique del sujeto se fragmentó, refugiándose en la física teórica para sobrevivir al entorno hostil.

Publicaciones Clave (Evidencia de Actividad Intelectual bajo Estrés):

- OMNIKERNEL-A Evaluator (NO-SIM) v5 - DOI: 10.5281/zenodo.18194092
- La Entropía Causal - DOI: 10.5281/zenodo.17529309

Conclusión: La empresa no solo inhabilitó a un conductor; truncó la carrera de un investigador científico mediante tortura psicológica y riesgo laboral, lo que justifica la **Indemnización por Lucro Cesante Calificado**.

5. PETICIÓN FINAL Y ESTRATEGIA

Este documento sirve como notificación formal de la existencia de evidencia incriminatoria federal.

1. **Aceptación de Responsabilidad:** Liquidación inmediata del adeudo total (\$1.5M - \$3M).
2. **Vía Alterna:** De no haber acuerdo, este expediente se cargará automáticamente en los portales de denuncia de la **UIF (Lavado de Dinero)** y la **FGR (Riesgo de Trabajo)**, solicitando el aseguramiento de cuentas bancarias y la extinción de dominio de las unidades vehiculares involucradas.

ING. GENARO CARRASCO OZUNA
Víctima y Perito Técnico